

EN LA VISITA

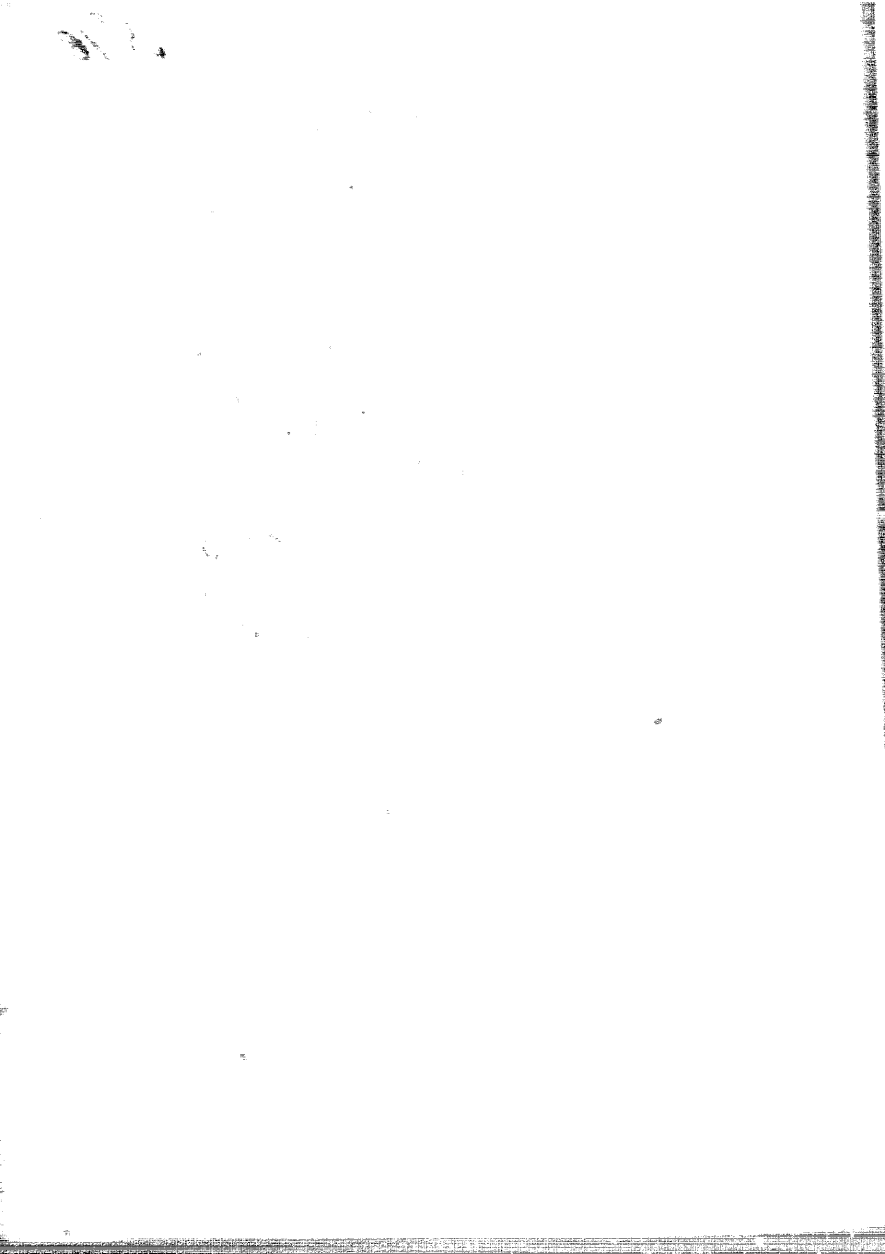
QUE EL ILVSTRISSIMO
 Señor D. Martin Carrillo Aldrete, Ar-
 zobispo de Granada, del Consejo de su
 Magestad, &c. hizo a la Iglesia insigne
 Colegial de Señor San Salvador,
 Domingo tres de Octubre .
 de 1649. años.

POR EL DOCTOR DON GREGORIO
*de Arroyo Sarmiento, Colegial en el mayor del señor Em-
 perador en Granada, y Canonigo en la Iglesia in-
 signe Colegial de Señor San
 Salvador.*

DEDICADA AL ILVSTRISSIMO
 Señor Don Martin Carrillo Aldrete, Arçob-
 ispo de Granada, del Consejo de
 su Magestad, &c.

CON LICENCIA.

*En Granada, por Francisco Sanchez, y Fabricar de
 Bolibar. Año de 1649.*



*APROUACION DEL DOC-
tor don Diego Riquelme y Quirós, Colegial
en el mayor del Arçobispo de Toledo en Sala-
manca, y Canonigo Magistral en la Metro-
politana Iglesia de Granada, Catedratico de
Prima de Teologia en su Imperial Vniuersi-
dad, examinador Synodal, y Visirador
General en su Arçobispado.*

Siempre el Predicador Euangelico
es el Maestro sala, quando son es-
pirituales los combites, pues siem-
pre la diuina Palabra es el manjar que
alimenta el alma, y que no solo sabe a to-
do, como el manna: pero tambien subs-
tancialmente todo lo incluye; cum-
ple muy bien con la obligacion, quien
sabe partir tan bien, que a los delgados
filos de su doctrina, e ingenio, no desper-
dicia la menor migaja, imitando al Di-
uino Maestro, que fue conocido, tanto
por el sustento que dio, como por el mo-
do

do de repartirle. *Cognoverunt cum in fractione panis.* Que segun muchos, partiendo con la mano sin otro instrumento, parecieron las partes tan yguales, como si los delgados azeros de vn cuchillo las huviera dividido; en este combite que en bodas de vn Principe celebró la opulencia de vna paternal Corona, bien fue menester la destreza conque en este Sermon se hallan divididos los platos, y repartidos los májares todo con tanta propi-
 titud, e ygualdad, que no le queda que desear a la mas austera embidia. Cō que merecesc dé a la estampa, por el aliento comun, y porque los que no le oyerō no le defrauden los aplausos. Así lo siento, salvo, &c. Granada y Octubre 18. de 1649.

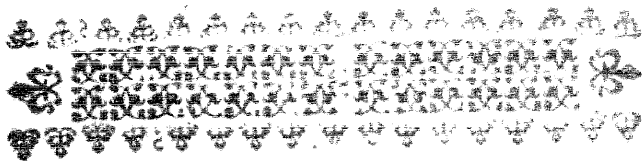
D. Diego Riquelme y Quiros.

L I C E N C I A.

EN la ciudad de Granada a 19. dias de el mes de Octubre de 1649. años, el señor Doctor D. Agustín de Castro Vazquez, Canonigo Doctoral en la Iglesia Metropolitana desta ciudad, Prouisor, y Vicario General de este Arçobispado por el Illustrissimo señor D. Martín Carrillo Aldrete, Arçobispo de dicho Arçobispado, del Consejo de su Magestad mi señor, &c. Auiendo visto la aprouacion de este Sermon, hecha por el Doctor don Diego de Riquelme y Quirós, Canonigo Magistral de esta santa Iglesia. Por comission verbal de su merced, y que por ella parece ser digno de imprimirse. Dixo, que daua, y dio licencia a qualquiera Impressor, para que lo pueda imprimir, e imprimir. Y lo firmó.

Doctor Castro.

Ante mí. Iuan Bernardo Notario.



AL ILVSTRISSIMO
señor Don Martin Carrillo Al
drete, Arçobispo de Grana-
da, del Consejo de su
Magestad, &c.



SALE ALVZ, SE-
ñor Ilustrissimo esta
primerademostracion
del estudio Euangeli-
co; y aunque la ploma
de san Ambrosio me
certificó de los riesgos a que pongo esta
Oracion, que ya por cadaber, sin el aliç-
to que pudo embestirle la voz de su Au-
tor

cor (si alguno pudo darle en el pulpito)
ya por borriones impresos tienē mas a-
chaques examinados a la luz de los ojos
y piden mas madurez, que para dichos,
estampados: *Laquentis velocitatem cum*
scribentis maturitate coniungo; non solū enim
auribus, sed etiam oculis ea ponderamus, qua
scribitur. Mi arroyo disculparon los pas-
sos por donde camino, pues desde su
principio camina por los de la obedien-
cia de V. Ilustrissima, a quien deui la hō-
ra, mandandome la predicasse en la vi-
sita, que a los ocho dias auia de hazer a
mi Cabildo, e Iglesia de V. Ilustrissima,
donde le asistió, fauoreciendome con
el aplauso que la hizo, y aora va por su
naturak a que V. Ilustrissima la patroci-
ne, pues toda es el obrar de V. Ilustrisi-
ma en la materia que discurre, y esse es
el mayor seguro que lleva, para que los
que huieren de seguir los pasos de vna
visita, atiendan a los de V. Ilustrissima
exem-

ejemplo de Prelados, cuya vida aumē-
te nuestro Señor en la grandeza que se
merece.

B. L. M. de V. Ilustr.

*Doctor Don Gregorio
de Arayo Sarmiento.*

Simile

do quien gustasse de la fiesta, tercera vez embia,
para que se excepte persona llamada al com-
bite, donde se ve un mal vestido, a cuya can-
ta enojado el Rey le manda aprisionar, y embiar-
lo a la obscuridad de las caberzas, porque sober-
bia se atrevio a cobite de Reyes con la indec-
cia que dice el Texto sagrado, diciendo llegar
(siendo semejante del Reyno de Dios con lo
es esse combite) de la fuerte que dice san Mateo
en el segundo Evangelio: *Nisi conuersi fueritis, et
efficiamini sicut paruli non intrabitis*, con pallos de
la mayor humildad para merecerle las mayo-
rias del Cielo. Este es el calo.

211 Y quando el mismo Christo me enseña, que
el successo ya dicho es una sombra de las luzes de
bienaventurança, y Reyno de Dios. si pretendo
examinar quienes esten significados misteriosa-
mente en aquellos Embaxadores, que primera,
segunda, y tercera vez embia el Rey para q̄ cob-
bida a las bodas, la mas comun de los Pastres y
Expositores es, que los primeros hermanos siguien-
dan a los Profetas Embaxadores de el misterio
de la Encarnacion. La Glosa interlineal *Et mis-
sit seruos suos primo Prophetas prenuntios Incarnatio-
nis*. En los segundos, los Apostoles tantos que
predicaron los misterios de la verdad: *Item
misit Apostolos*. Dóde Crisostomo leyó *Quos mis-*

Glosa in-
terlin.

seruabitur in seculo de hereditate domus Israel. Y si en el Reyno de Dios en las diuinas lecturas no solo es tan significada la triunfante Iglesia, sino tambien la militante, y el Euangelio de oy lo explicò del Reyno de la Iglesia militante la pluma de Gregorio: *Per nuptias presens Ecclesia designatur.* La de Hilario en el descriptio respectio de oy como lo sollicitaua mi desco para el interto en q he de discurrir: *Serui primi missi qui, inuitatos uocarent Apostolos sunt, qui in ceteris est preceptum conditione mittuntur Apostolici sunt uiri successores Apostolorum.* Los primeros sieros que embia aquel Rey, o Christo figurado en el, son los Apollotes, y los següdos: Los successores de los Apollotes son (dize Hilario) que han de llevar escritas las condiciones, y preceptos que han de guardar los combidados para vivir, y militar en el estãdante y vãdera de la Iglesia: *Cum preceptorum conditione mittuntur.* Que es lo del Euangelio en sentir de Geronimo: *Altilia, et uoluntatis, donde te yo, de qnati magnitudo, et doctrina Dei lege plenissima semiripotes.* Que lo que te ha de guitar en este cobite es, guardar bien los preceptos de la ley de Dios, la obseruancia de la doctrina de Christo, esse es el oficio que embia Christo a su Iglesia a los successores de los Apollotes, a los combidados, ellas son las bodas ha que an de combidas.

D. Greg.
in c. 22.
Matthai.
Hom. 28.
Hilarus
Pictab.
Episco. in
c. 22. Mt
th. & in
Caten.

Idem Hiero-
nym. in E-
uang.
in Caten.
& in ex-
positione
Euang.

Pues quien ya no descubre el caso, de este dia:
la venida del ilustrissimo señor dō Martin Car-
rillo Aldete a esta Iglesia del Salvador: fube a
nuestro Albayzin el Principe de esta Iglesia, la
mejor columna de la Fè, el mas vigilãte Pastor,
el mas piadoso Prelado, el successor de Santiago,
que primero en esta parte de Granada sembrò
la Fè de nuestra Religion: el mejor imitador de
Cecilio su primer Pastor: a que ya lo dixo el
edicto, y la pluma de Hilario: *Cum preceptorum
conditione mittitur*, a proponernos el modo de vi-
uir cõforme a la doctrina Catolica, y preceptos
de nuestra Fè, a examinar los descuydos de sus
feligreses, y reformatlos en vidas y costũbres,
castigando a los que con el desalino de la culpa,
vestidos de su mal obrar quierẽ viuir en el Rey-
no de la Iglesia, y assistir a las bodas con los del
Reyno de Dios, y a los mejores imitadores de
Christo con passos de humildes: *Sicut parvulus il-
le*, los remunerar, y galardone. Y fube en dia de
las protecciones de Miguel, para que V. S. Ilu-
strissima, señor, patrocine este Templo, socorri-
dole en las necesidades que le oprimen, y en las
protecciones de V. Ilustrissima halle lugar nue-
stro ruego, assi en los adornos de que necessita
para el culto divino, como en los privilegios de
que deuemos gozar, y rentas de q̃ nos alimenta

mos, consultando a nuestro Rey y señor la mayor conveniencia de este Cabildo. Estas son las bodas, esta es la subida, y este es el caso.

Y para cumplir con la obligación en que me puso la obediencia a tanto Prelado, deseaba hallar en las divinas letras semejança, o exemplar de vna visita, y los passos que en ella ha de dar vn Prelado, y como se han de portar los que por el edicto son llamados: y donde primero la descubri fue al cap. 7. del libro primero de los Reyes; donde despues de auer desterrado Samuel los Dioses Baalin, y Astaroth de la deuocion de los Israelitas, q̄a las exortaciones de Samuel, arrependidos de sus delitos, pidieron a Dios que les fauoreciesse contra los Filisteos; y auiendoles vencido en la campaña, quitadoles las ciudades que les tenian vsurpadas, dize el Texto sagrado; que quedaron a la obediencia de Samuel, y que Samuel les visitaua, y juzgaua todos los años dando buelta a sus ciudades todas, corrigiéndolos yerro de cada vno, y reformandolos en los cultos y veneraciones del Dios que les liberò: *Samuel ibat per singulos annos circuiens Bethel. & Galgala, & Masphath, & iudicabat Israelem in supra dictis locis, & vertebaturque in Ramatha, ibi enim erat domus eius, & ibi iudicabat Israelem, &c.* Y llegado el docto Carruxino a la exposicion deste lugar, dixo,

v. 16. &
17.

dixo, que voz esna la obligacion que intiman a los Prelados los sagrados Còcilios, y Padres de la Iglesia; que aun en sombras de la ley antigua se les estaua diziendo la obligacion: *Sic omnino veri Episcopi omni tempore, & in uno determinato debent subditos suos, Curubia, Collegia, parochias charitativè, & strenuè visitare, vitia extirpare, collapsa, & deformata totis viribus reformare in bonum, & provocare ad meliora.* Donde el docto Padre dixo la obligacion y modo de visitar: todos los años, como en señò Samuel, *singulos annos*: y que es lo primero que se ha de visitar? que? *Circumens Bethel.* Bethel, y que significa? *Domus panis*, lo interpreta vn eleritor de estos tiempos. Lo primero que se ha de visitar es el sagrario, y santuario; si el Santissimo Sacramento està con la decencia devida a tan alto Señor, quanto cabe, y pueden alcanzar nuestras fuerças, si sale con la veneraciò que es justo (que lastima teñor! que poca Fe parece que ay en este territorio, pues lo mas del año se le oculto, porque no ay quien salga de su casa para llenar vna luz.) *Bethel.* Se ha de atender a si el Templo carece del ornato para el culto diuino, si pelagra su fabrica, si necessita de reparos. Adelante. *Galgata*, id est *Rotam*. Lo segundo que se ha de visitar es la rueda, o tropel de costumbres, y de tratos, y como ha de ser. *Masphath*, id est *spe-*

Sylòcir.
tom. 2. li.
4. c. 9. q.
1. n. c.

cula:

cala: con vigilancia, y sollicitud; que es lo que Christo aueſt ro bien puſo por obra, ſacando a luz eſſas ſombras, y enſeñando cõ el hecho a los ſucceſſores de los Apoſtoles al cap. 4. de ſan Mateo, donde refiere el Euangelilla, que dãdo buel- ta a la Galilea predicaba el Euangelio del Rey- no de Dios, y ſanaua todo enfermo de qualquier achaque que a doleſcia: *Docens in ſynagogis, predi- cans Euangelium Regni Dei, & ſanans omnem languo- rem, & omnem infirmitatem in populo.* Y llegando a examinar la cauſa los Expoſitores ſagrados, por que Christo de buelta a toda la Galilea predicãdo, deſpues de varias ſoluciones que apuntaron Griſoſtomo, el Abulense, Paſchaſio nacidas del miſmo Texto, en que dan a entender, q̄ iba contramurando, o deſhaziendo el circulo del co- mún enemigo, que puſo a la tierra, como dixo ſan Pedro: *Circuit quærens quem deboret, circuitabat Ieſus.* Vna pluma deſtos tiempos me dixo la ſolu- cion para eſta ſento en que diſcurro; que el dar buelta a la Galilea, fue para dar exemplo a vn Prelado que ha de viſitar ſu Arçobispado *Circui- bat Ieſus totam Galileam tanquam bonus paſtor, & op- timus Prælatus, qui proprijs oculis videt, & luſtrat re- gionem ſuam Prævinciam, ſanans omnem languorem, & in- firmitatem animi, & mirum in ſuis ſubditis:* que yna dando buelta a toda la Galilea como buen Paſ-

v. 23.

1. Petri, c. 5. v. 9.

tor, y Prelado, que con los propios ojos exami-
 ne los achaques de la vida y costumbres enue-
 gecidos ya, *animi & morum*: y por esso el Griego
 leyò: *Sananso me in morbum iam habituatam*, que es
 lo que primero enseñò Samuel. *Per singulos annos*
circuiens. Y como es verdad, señor, que necessita
 nuestra comarca de la asistencia propia de V.
 S. Ilustrissima! pues nos miramos anegados en
 las mayores desdichas, por los dilubios de cul-
 pas que há contrastado este Reyno, donde solo
 viue el engaño y la maldad. Porque en que está
 la inestabilidad de las cosas en esta Republica?
 los años parecen abundosos, y no se cogen fru-
 ctos, en la salud se mira la mas bién librada, y a pe-
 nas abre los ojos quando se mira llena de enfer-
 medades; ya en el mayor sosiego, y ya en los ma-
 yores alborotos. Causa es de tanta inestabilidad
 tantas culpas en nuestra ciudad y Reyno de Gra-
 nada, donde parece que andá huyendo los vnos
 de los otros temiendo el engaño, y pensando co-
 mo lo tengo de engañar. Fugitiuo andaua Cain
 de los ojos de Dios aun despues de auerle assegu-
 rado la vida: *Vagus ac profugus*. Y reparando Fili-
 po Abad, en que aun despues de auer fabricado-
 se vna ciudad a que puso por nombre el de su hi-
 jo Enoch no sosiega, le pregunta admirado.
 Cain, ya estoy a que es sentécia de Dios que has
 de

Genes. 4.
 7. 12. &
 14.

7. 17.

de andar fugitivo: *Vagus, & profugus eris super terram*: esto baltara hasta que tuvieras lugar donde te aseguraras de los que pudieran quitarte la vida; mas despues de auerte fabricado esse fuerte, señor de esta ciudad porque no sosiegas? por q̄ no assientas el pie? *Ero instabilis, & transmigrans in terra*, leyó el Caldeo: Ea que ya llegué a entender (dize el docto Padre) la causa de tanta incōstācia, essa instabilidad, essa poca assistencia, era nacida de su mismo delito: *Cum vndique desertus à gratia sola vitio tenetur, & habet solutis per multa, & varia circumfertur*. Que de Caines, y que de cayman say en nuestra Republica, que con gozar de las riquezas, y possessions las mejores anhelan ambiciosos, porque quizas todas sus obras van labradas con los malos tratos, y peores modos de grangearlas! Por esso tanta inconstancia, tanta instabilidad, porque ay tan desiguales generos de culpas: que es lo que Geremias lloraua de Ierusalen: *Peccatum peccauit Ierusalem, ideo instabilis facta est*. Donde el Caldeo leyó: *Peccatum grande peccauit Ierusalem*. Y en el pecado grande, aunque algunos de los expositores quisieron que eusse significado el de la idolatria: como el docto Hugo Cardenal notó: *Peccatum dicitur ut peccatum idolatrie inuat*. Sentis es de muchos, que la instabilidad de Ierusalen, tantas desdichas, tantos

Philipp.
Abb. de
lenis Cler.
ric.

Tronorum
1 V. 8.

In cap. x.
Trenoiij.

desafsiegos, tantas calamidades fueron, porque se entregó toda a todo genero de maldad. Pudiera deziro yo de nuestra ciudad y Reyno, porq̄ donde se vio la descompostura mas descompuesta? quando las iras? quando las venganças? quando el engaño? quando los logros? quando todo genero de maldad fino en los tiempos? quando más olvidados los hombres de las obligaciones de Catolicos? pues si los miramos en la obligacion de acudir a sus Parroquias y Templos, solo esa concertar el cierto, y a profanar sacrilegos con blasfemias lo sagrado. Y quando en nuestra Iglesia (gracias a Dios) no seá estos los descuydos de los feligreses: señor, si la miro desierta en los Divinos Oficios, quando mucho a vna Missa de postre es el concurso: En llegando a tratar de la materia del confessionario, es menester venir armado de razones como de paciencia el Confessor, para no quedar conuencido con las q̄ trae sofisticas el vno, y la otra para disculpas de sus culpas. En fin, señor, rá en las culpas está el Reyno, que veo cumplido lo de que selarnétò el Profeta Oseas al cap. 5. *Pañi sunt Principes Indi, quasi affumentes terminum*; donde los serenta leyeson. *Quasi transferentes terminum*, que han pasado ya las culpas los terminos de culpas: y por esso dize el Profeta, que derramará Dios su ira, y en su furor

anegarà tantas maldades: *Super eos effundam quasi aquam iram meam.* Y por esso digo, que la notabilidad de nuestra Republica está en tâtas culpas como han passado los terminos de culpas. Y asì, señor, dezia, que para que Dios mitigue sus rigores, alce del castigo que nos atige y amenaza, es menester que V. Ilustrissima vssite como lo enseñó Samuel, todos los años: *Per singulos annos circuiens, dando buelta al Arçobispado todo, que es lo que Christo nuestro bien pulo por obra como buen Pastor: Circuibat Iesus totam Galileam, tâquam bonus Pastor, et optimus Prælatus.* Y como ha de ser? *proprijs oculis,* q̄ es el exercicio de Samuel, *Masphat, specula,* con todo cuydado, y diligencia: examinando las culpas no a la luz de los ojos, q̄ es lo que dezia Isaias: *Non secundum visionem oculorum iudicabit.* Esto es, que no a la primera vista de ojos, esso no, porque se han de disimular muchas vezes las faltas del subdito, y no sacarlas a la luz de vn vulgo, donde peligre el credito, sino que se ha de poner todo cuydado, toda diligencia, *specula, proprijs oculis,* en si el que depone es persona, que aunque en lo exterior parece mira al bien publico, y seruicio de Dios, se le puede rashear algû genero de mal affecto, y menos piedad con la persona que se juzga Rea; que ay algunos señor, que llegan a V. Ilustrissima cõ capa y ze-

Cap. 11.
F. 3.

lo, que parece el de Elias, y sabe Dios lo que encubre esta capa: son ellos enemigos disimulados, que con capa de santidad tiran a la honra y credito del proximo; de quienes se lamentaua na David, y a Dios representaua quezas justas para que los castigasse: *Quoniam si inimicus meus male dixisset mihi, iustinuissem utique.* Señor (dize David a Dios) si mi enemigo declarado me injuriara, sufrimiento tuuiera, parece que tuuiera disculpa; mas que el que assiste a mi lado, el compañero, el que come a mi mesa, el que me haze rostro, tire por debaxo de cuerda a mi credito y honor, excede todo genero de maldad: *Gravior enim est iniuriã recepta ab illo, qui reputatur amicus* (dixo el incognito explicando a David) *et grauiorem dolorem ingerit, quam illata ab eo, qui est apertus inimicus.* Y assi, señor, cuydado con los que depusieren, q̄ ello es lo de Samuel, *specula, proprijs oculis*, y el modo con que se ha de examinar en sentit de Ifaias: *Non secundum visionem oculorum iudicabit.*

Mas. El juzgar con los ojos, quiere dezir, q̄ con vn mirar de ojos ha de componer el buç Pie lado a los subditos, y mas a los Sacerdotes, y Eclesiasticos, en quienes se ha de caminar con pasos mas ligeros, y con mas euidencia del delito, porque tienen mucho del dno las acciones de vn Sacerdote en los castigos publicos, y pierden mucho

mucho la dignidad en la estimacion de vna plebe, que tan bien lo enseñò Christo nuestro bien quando trata de castigar al Principe y cabeça de la Iglesia, pues auendolo negado (dize el Texto sagrado) que le miró Christo, *respexit Petrum*: y admirado de tanta mansedumbre el Pelosiora pregūta: como Christo no castiga a Pedro auendolo negado, y cometido el delito mayor? Ya le castigó (responde aduertido) con mirarle, y bastó el mirarle para que Pedro se corrigiesse, y Christo no passasse a la demostració de castigo: *Nec Petri abiurationem vltas est, quoniam calentes ipsius lacrimas prospiciebat*: para que ha de castigar vn Prelado si se reprime vn subdito con el mirar de su Pastor: esso es *proprijs oculis*. Y quando el mirar no baste, vna reprehension, vna palabra, que es lo que pedia a Christo el Centurion para su lieuro que adolecia de culpas en sentir de Remigio, Beda, y Crisostomo: *Dic verbo, & sanabitur puer meus. Verbum postulabar* (dixo el Crilologo) *no deloquendi vbi, sed de virtute faciendi*. Vna palabra que tuuiesse fuerça de obrar, palabra de Prelado, de Principe, que obra mucho en quien tiene respeto, que esse es el modo de corregir que dá Christo, y essa es la obligacion que tenemos de corregirnos los vnosa los otros conforme al Euangeliõ, antes de llegar a poner el credito y reputa-

LUCA cap.
22. v. 61

Matib. 8.
v. 8.

cion de vna persona en tela de juyzio. Que es lo
segundo que dixo el Catuxano que ha de guar-
dar vn Prelado, *charitative*, portandose cō los tub-
ditos, y corrigiendolos con caridad, con amor
de padre, como lo enseñó Dios a Moyses quan-
do le encomienda su Pueblo, pues le manda que
le trate con cariños de madre, tanto que le obli-
ga a dezir; a caso yo los concebí para que los a-
brigue en mi seno? *Nunquid ego concepi hanc multi-
tudinem, ut dicas mihi porta eos in sinu tuo, sicut portare
solet nutrix infantulum?* Si, dize, Bernardo, porque
se los encomienda como a Padre, como a Pastor,
como a Prelado; y assi como tan encomendados
hizo fieros a Dios quando le pidió perdon para
su Pueblo: *Aut dimite eis hanc noxem, aut si non facis
dele me de libro tuo; o auays de perdonarlos, o me
auays de borrar del libro de vuestra memoria:
Audiant Prælati (dixo Bernardo) qui sibi commissis
semper volunt esse formidini. Vigilare raro; erudimini, qui
iudicatis terram, discite subditorum matres vos esse debe-
re, non dominos; matres sobendo exhibentis, produci te
vbera, pectora laete pinguescant. Que poco, o que na-
da tuuiera que dezis Bernardo de nuestro Pastor
tan vigilante como asable, pues pudiera poner-
lo por exemplar de Prelados, para que aprédies-
sen el cariño de padres, en quien tan bien como
en Moyses cabe el oluido de la culpa despues de*

Num. 11.
V. 12.

Exod. 32
V. 32.

Serm. 32.
in cant.

corregida, pues solo mira a la reformati6n de las
 costumbres, sin que empeñe su pureza de obrar
 el sinfabor que dexa el delito contra el Reo. Es-
 to es obrar con caridad con amor, *charitative*.
Hec enim virtus Christi est (dixo Ambrosio) *ut quā-*
vis peccator qui eius vno se liberit denno in virginē re-
paratus, non memērit antea quo defecerit.

Serm.

332.

Y quādo no basta vn mirar, vna palabra, vna
 reprehension; baste el rigor que Christo nos lo
 enseña por el Euangelista san Iuan. Lixo el grā
 de Alberto; hallò hecho feria de animales el Tē
 plo, sentados vsurarios muy de espacio en sus
 vicios, tã publicos los malos tratos y engaños,
 que le obligó tanta desfuerguēça a tomar el aco-
 te para arrojarlos del Templo. *Et inuenit in Tem-*
plo vendentes bobes, & obes, & columbas, & numularios
sedentes. Donde leyó Batablo: *Et reperit in Templo*
eos, qui vendebant bobes, & obes, & mensarios sedentes.
 Et Sir yaco: *Et trapezitas sedentes.* El Griego: *Et Co-*
lybistas seu eos qui permutādo pecuniam quæstum faciūt,
seu permutatores pecuniarum. Que la causa del eno-
 jo de Christo fue, porque en el Templo, o en el
 portico del, como es mejor exposicion, ademas
 de el injusto trato de las ventas de animales se
 vsauan trapazas, y embustes, *trapezitas sedentes*
 vsurarios, logreos muy de espacio en sus vicios
 dando el diacero a ciento por ciento, cōsto o y lo
 acol-

Ioan. 6. 22

V. 14.

acostumbran algunos: tray dos alli a instãcia de los Sacerdotes, como notaron Ruperto, Alberto Magno, y tanto Tomas, no a fin que tuuiesen lo necessario los que auian de sacrificar, sino porque tenian sus ganancias en compaõia de aquellos tratantes. *Non ob Dei honorem, sed ob questum suum fecerunt.* Y ademas del logro la culpa cõsistia, dize el Abulense, que los Sacerdotes vendian los puestos y sitios en el portico del Templo, donde era mayor el concurso, porque vendian con mas libertad a la sombra de la inmunidad del Templo, vsurpandose a medias los derechos del Principe. Que oy se libre vn Sacerdote (si se libra) del pecho en lo que toca a sus rãtas, estã bien, que Dios le hizo libre, mas que con capa de sus bienes estã tratando, y contratando, y dẽ calor a los del conocido para librarlos de los derechos del Cesar: *Quosani Caesaris Caesari.* Cosa es digna de remedio, y que quizas por algunos padece el comun de los Eclesiasticos, y quando llegamos a comprar lo necessario los ministros segundos y terceros les obligan pechar (y quizas porque el Eclesiastico pecha, pecha a tantas calamidades el Reyno). Que xa es, seõor, que de ue llegar a los oydos de V. Ilustrissima como a los de su Magestad. Y assi Christo se enoja arrojando del Templo estos tratantes, dando exem-

Quast. 66
inc. 22.
Masib.

Matt. 22
V. 21.

plo,

plo, dize el grande Alberto, a vn Prelado en la
 ocacion de vna visita, para que sabidos los peca-
 dos publicos, las simonias, los tratos illicitos,
 que no tienen remedio, tome el azote de la ju-
 sticia, y arroje del Templo y su territorio a los
 que viuen tan desahogados: *Quia sicut bonus Præ-*
latus per visitationem propriam inquisiuit, & non disti-
mulauit, & in hoc formam visitationis dedit, que es lo
 que dezia Dauid al Psalmo 58. *Intende ad visi-*
tandas omnes gentes, non miserearis omnibus qui operā-
tur iniquitatem. Y lo que oy admiro en mi Euan-
 gelio, pues todo es vna verdad en parabolas de
 lo que tengo discurrido. Dios, Padre de fami-
 lias, supremo Rey, combida a todos a las bodas,
 al Reyno de Dios; ya lo dixen, cmbia legados pri-
 mera vez que combiden a ellas, viniendo preue-
 nidos con obras de combidados que han de go-
 zar de las eternidades, *& nolabant venire*, no qui-
 sieron reduziirse a la primera monicion. Buel-
 uan segunda vez los Prelados, auisense de sus
 yerros, ven a la monicion segunda; en verdad
 que la menospreciaron, *neglexerunt*. Ea, pues ya
 no ay que esperar vna vista de ojos, vn mirar,
 vna reprehension, no basta: pues atados pies y
 manos, *ligatis pedibus & manibus*: porque negli-
 gētes en las buenas obras sus passos y obras fue-
 ron en los tratos, en las mercancias, en los ma-
 los

Alb. M. in
cap. 20.
Ioannis.

los passos, como lo dixo la Glosa: *Ligatis manibus, quae non extensa ad eleemosynam pedes tardi ad bonum.* Vayan condenados a perpetuo destierro, dignos ion de los mayores castigos: *Mittantur in tenebras exteriores.* Que aunque en lo literal no hallò el docto Iansenio, que genero de castigo fuesse este de quien se tomasse la similitud en la parabola, segun el docto Prado, es vn genero de prision; que esto significa en las sagradas letras la palabra, *tenebrae* al Psalmo 106. V. 10. *Sedentes in tenebris, & umbra mortis, vinctos in mendicitate & fero.* Isaías al 49. hablando de Sedechias, y Principes de Israel, cautiuos que anian de ser en Babilonia. V. 9. *Vt diceret his, qui vincti sunt, exite, & his qui in tenebris, reuelamini.* Y en la Sabiduria al cap. 17. V. 2. *Vinculis tenebrarum, & longe noctis compediti.* Siendo esse modo dezir a las carceles tinieblas, dixo el docto Maldonado, porque la cena de la parabola, como los demas combites assi de los Hebreos, como de los mas antiguos Gentiles eran a las noches, que hazian mas lucidas las reas, que a los dias los rayos mas resplandecientes del Sol: y assi dize, que el castigo de aquel que vino con el vestido del compuesto, significando al rebelde despues de los auisos de el Prelado, fue echarlos a la obscuridad de la noche en las prisiones. Si bien dixo el docto Prado,

Tom. 3. li.
 2. 6. 9.

In Euange
 lium.

do, que no era el bastante para a lo que miraua la similitud de la parabola; y assi que ei se habla de vn lago, o poco tenebroso lleno de horror, fuera de la ciudad, donde los merecedores del mayor castigo eran arrojados: a que alude Origenes en este lugar, y Dauid al Psalm. 54. *Formido mortis cecidit super me, timor & tremor uenerunt super me*, que es lo del Euangelio: *Ibi erit fletus, & stridor dentium*. Siendo esse castigo el que aprendieron de los Hebreos los Romanos, testigo Licio condenando a Cipion a semejantes penas: *Et in robore, & tenebris expiret*. Y explicando Fesulo la palabra, *robore*, escriuiò assi: *Erat autem robur locus in carcere, quo precipitabatur malefactorum genus*. Y los Melinios, testigo Plutarco, conseruaron esse genero de castigo, a que llamaron los Romanos, *baratro*, testigo Alexandro, y los nuestros, *mazmorras*. Y assi, señor, siendo los delitos de marca mayor, culpas publicas en los rebeldes a las moniciones que de padre y como pastor han recibido, *mittantur in tenebras exteriores*, sean castigados con el rigor de la justicia. Y siendo la visita de V. S. Illustrissima, assi en esta ciudad, como en el Reyno todo, con las piedades que acostumbra, con el zelo de la mayor honra de Dios, con la caridad de padre, y con las atenciones de vigilante pastor cessarán tantas cul-

Decad. 4.
lib. 8.

De verb.
signif.

In Philom.

Luce 1.
F. 68.

pas como amontonadas han desvanecido esta Comarca, bolviendo a la estabilidad y firmeza que primero gozó; los malos corregidos, los peores castigados; y todos quedarán con las devidas gracias, llenando a V. S. Ilustrísima de bendiciones con David: *Quia visitabit, & fecit redemptionem plebis sue*, para que con el acierto de nuestro buen obrar tengamos entrada en las bodas a que combida nuestro Dios, alpiremos a las felicidades de la bienaventurança. Ad quam nos perducere dignetur Dominus noster Iesus Christus. Amen.

(✠)

